



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016

En el municipio de Pruna, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día dieciocho de octubre de 2016, se reúne en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Francisco López Sánchez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Don Ricardo Guerrero Muñoz (grupo municipal del PA).
- Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA).
- D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA).
- D<sup>a</sup> Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA).
- D<sup>a</sup> Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA).
- D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA).
- D<sup>a</sup> Dolores Gil Varea (grupo municipal de IULV-CA).

No asisten:


- D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE).
- D. José María Cabas Cuevas (grupo municipal del PSOE).
- D. Francisco Javier Castaño Romo (grupo municipal del PSOE).

Así como el Secretario-Interventor comisionado por la Excma. Diputación de Sevilla D. Jacinto Martín Ruiz, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada, con arreglo al Orden del Día fijado y repartido con la antelación reglamentaria.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Pleno, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

1.

Código Seguro De Verificación:	t0XbQcu+c8QGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma">https://portal.dipusevilla.es/vfirma</a>		





**PRIMERO.-PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a fundamentar la urgencia de la sesión expresando que se debe a la necesidad de aprobar el expediente de contratación de la sustitución del campo de fútbol, así como la determinación de las fiestas locales del municipio.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez, Don Ricardo Guerrero Muñoz, Don Diego Jiménez Jiménez, D. Francisco Vera Salguero, D<sup>a</sup> Dolores Ponce Rubio, D<sup>a</sup> Josefa Herrera Rojo, D. Juan José Pavón García, D<sup>a</sup> Dolores Gil Varea.

**SEGUNDO.-APROBACIÓN DEL PROYECTO, GASTO PLURIANUAL E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL 11 POR CAMPO DE CÉSPED.**

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vista la resolución de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de 28/09/2016 por la que se aprueba la subvención al Ayuntamiento de Pruna para la línea 2 (Programa de Instalaciones Deportivas) para la instalación/sustitución de campo de fútbol 11 para campo de césped artificial.

Visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el que la cuantía del proyecto asciende a 295.902,31 euros.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el proyecto para la instalación/sustitución de campo de fútbol 11 por campo de fútbol de césped artificial, modificando el anexo de inversiones del vigente presupuesto municipal.


**Segundo.-**Aprobar el gasto plurianual del proyecto conforme al siguiente desglose:

Anualidad 2016 – 120.000 euros.

Anualidad 2017 – 175.902,31 euros.

14.

Código Seguro De Verificación:	t0XbQcu+c8QGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma">https://portal.dipusevilla.es/vfirma</a>		





**Tercero.-**Aprobar el inicio del expediente de licitación para su tramitación conforme a procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

**Cuarto.-** Delegar el resto de tramitación contractual en el Sr. Alcalde.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose la propuesta por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez, Don Ricardo Guerrero Muñoz, Don Diego Jiménez Jiménez, D. Francisco Vera Salguero, D<sup>a</sup> Dolores Ponce Rubio, D<sup>a</sup> Josefa Herrera Rojo, D. Juan José Pavón García, D<sup>a</sup> Dolores Gil Varea.

**TERCERO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DEL PAGO DE RETRIBUCIONES O ASIGNACIONES A CONCEJALES.**

Antes de proceder a la lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde, cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que explique el asunto.

Toma la palabra el Sr. Secretario que explica que las asignaciones a grupo municipal no pueden ser objeto de pago individualizado a los miembros del grupo, su pago debe realizarse a una cuenta que sea titularidad del grupo municipal, que debe tener su cif propio. Del mismo modo explica que dichas cantidades no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Las asignaciones a grupo deben diferenciarse de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados que sí serán abonadas a título particular a los concejales.

Tras la explicación del Sr. Secretario, el asunto se deja sobre la mesa y no se procede a votación.

**CUARTO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2017.**

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

R.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t0XbQcu+c8QGDA8iEWM3UA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma">https://portal.dipusevilla.es/vfirma</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Visto el Decreto por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

De conformidad con las normas relacionadas, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio. Y a fin de dar cumplimiento a la exigencia de determinar las fiestas locales tras la publicación, en el BOJA del Decreto de fiestas laborales para el año 2017. Desde esta Alcaldía se tiene a bien, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar como Fiestas Locales de este Municipio para el año dos mil diecisiete, las siguientes:

Día Lunes 8 de mayo de 2017.

Día Lunes 28 de agosto de 2017.

**Segundo.-** Expedir y remitir certificado de este acuerdo a la Consejería de Empleo y Comercio de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Orden de 11 de octubre de 1993 de la indicada Consejería.

**Tercero.-** Trasladar este Acuerdo plenario a modo de información general a todos los ciudadanos mediante la promulgación de un Bando Municipal.

A continuación se somete a votación la propuesta, aprobándose la propuesta por unanimidad de los miembros presentes: Don Francisco López Sánchez, Don Ricardo Guerrero Muñoz, Don Diego Jiménez Jiménez, D. Francisco Vera Salguero, D<sup>a</sup> Dolores Ponce Rubio, D<sup>a</sup> Josefa Herrera Rojo, D. Juan José Pavón García, D<sup>a</sup> Dolores Gil Varea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario-Interventor doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL ALCALDE,

Fdo: D. Francisco López Sánchez.

Fdo: D. Jacinto Martín Ruiz.

14.

Código Seguro De Verificación:	t0XbQcu+c8QGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Martin Ruiz	Firmado	11/11/2016 12:09:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma">https://portal.dipusevilla.es/vfirma</a>		

